

NOTA DE PRENSA

Reparto de los más de 120.000 recibos del primer semestre de Contribución, IAE, Vados y Ocupación de Vía Pública

El día 15 de junio, final de plazo para pagos no domiciliados, se cargarán directamente cuenta los 13.000 recibos que sí lo están

El Ayuntamiento de Pamplona ha abierto el plazo para el pago voluntario del primer semestre de 2018 de Contribución Territorial, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas de Paso a Través de Acera (Vados) y Ocupación de Vía Pública. El plazo para ese 7,4% de contribuyentes que no tienen domiciliados los recibos terminará el viernes 15 de junio.

Este semestre los gravámenes periódicos suponen 122.287 recibos, que en su gran mayoría tienen el pago domiciliado en una cuenta bancaria. Como siempre, las personas que tengan sus pagos domiciliados no tendrán que hacer ninguna gestión, sino que recibirán el cargo automáticamente en su cuenta bancaria el último día de pago voluntario. Los/as contribuyentes titulares de los 9.105 recibos no domiciliados podrán abonarlos a través de banco o caja de ahorros, acudiendo a la Tesorería Municipal (calle Mercado 7-9, 2ª planta) o a por medio de www.pamplona.es

Cómo pagar un recibo 'no domiciliado'

Para realizar los pagos de los recibos no domiciliados la ciudadanía tiene tres vías. Por un lado, navegar por la sección de 'trámites' y seguir las instrucciones que se le ofrecen en www.pamplona.es Por otro lado, realizar físicamente el pago en las oficinas de bancos y cajas de ahorros acudiendo a la entidad con el recibo correspondiente. Finalmente, los abonos se pueden realizar, además, en la calle Mercado 7-9, 2ª planta, donde se encuentran las oficinas de la Tesorería Municipal.

Las entidades bancarias que admiten estos pagos son Caixabank, Banco Santander, Banco Popular, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Caja Laboral Kutxa, Caja Rural de Navarra, Kutxabank y Banco Sabadell, en los horarios específicos establecidos por cada entidad y previa presentación del recibo correspondiente. Para más información, se puede llamar al teléfono 948 420245, de 8.30 a 14.30 horas.



Pese a no existir obligación legal, el Consistorio remite siempre a los domicilios de los/as interesados/as un recibo en el que se refleja la cantidad adeudada, lo que en ningún caso se puede considerar una notificación. Si no llegara recibo alguno por esa vía, el/la contribuyente puede solicitar que se le envíe por correo a su domicilio un duplicado a través del Teléfono Atención Ciudadana 010 en horario de lunes a viernes de 8 a 19 horas y los sábados de 9:30 a 13:30 horas.

Fin de plazo: pagar con recargo

Con posterioridad al 15 de junio, el pago podrá seguir realizándose en Tesorería y Recaudación Municipal (calle Mercado 7-9, 2ª planta) pero con los recargos establecidos legalmente en el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

En principio, el recargo ejecutivo será del 5%, y, una vez notificada la deuda en vía de apremio se aplicará el recargo de apremio. Será del 10% si la deuda se satisface en el plazo de un mes desde dicha notificación o del 20% (más los intereses de la deuda) pasado dicho plazo. Dando cumplimiento a la normativa en vigor, la fecha de finalización del plazo de pago en voluntario y el sistema de pago se publicarán en el BON y se anunciarán en prensa local.

CONCEPTOS Y CIFRAS

Contribución territorial

- Es un impuesto que grava la propiedad de un bien inmueble.
- Periodicidad anual (aunque se paga fraccionado en dos mitades)
- En 2018 (primer semestre) se giran 104.460 recibos de los que no están domiciliados 6.891

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

- Es un impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica por cuenta propia
- Periodicidad semestral
- En 2018 (primer semestre) se giran 15.345 recibos de los que no están domiciliados 2.052

Paso a través de la acera (Vados)

- Es una tasa que grava el derecho de paso sobre una acera (de uso público y administrada por el Ayuntamiento) para acceder a locales, viviendas o garajes.
- Periodicidad semestral
- En 2018 (primer semestre) se giran 1.805 recibos de los que no están domiciliados 75

Ocupación de la vía pública

- Es una tasa que pagan las personas interesadas en realizar actividades que ocupan de forma más o menos larga en el tiempo los espacios públicos de uso común (terrazas, kioscos, tanques de combustible, reservas de espacio, etc.)
- Periodicidad semestral
- En 2018 (primer semestre) se giran 677 recibos de los que no están domiciliados 87

Pamplona, 24 de mayo de 2018

